ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDES OPERATIVAS Y DE POZO SÉPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN

ENERO 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

BOGOTÁ D.C

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO....3
1.1 Objeto: 3
1.2 Lugar de ejecución o entrega: 3
2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –Códigos UNSPSC....3
3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS....3
4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA....6
5. FORMA DE PAGO....7

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1.1 Objeto:

PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE LODOS DE LAS TRAMPAS DE GRASA Y SEDIMENTADORES EN LAS SEDES OPERATIVAS Y DE POZO SEPTICO EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN

1.2 Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en la sede operativa y en la sede de producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicadas en las siguientes direcciones:

- **Sede Operativas:** Calle 22 D # 120-40.
- **Sede de Producción:** km 3 vía Pasquilla vereda Mochuelo de la UAERMV.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
76121904	76. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	12. Eliminación y tratamiento de desechos	19.Disposición de Desechos Peligrosos	04. Eliminación aguas residuales peligrosas
47101539	47. Equipos y Suministros para limpieza	10. Tratamiento, suministros y eliminación de agua y de aguas residuales	15. Equipo para el tratamiento y suministro de agua	39. Equipo de recolección de lodo o aguas residuales

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ✓ La empresa se debe encargar de la limpieza de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores a través del equipo especializado de succión-presión, efectuando la recolección, transporte y la disposición final de los lodos que se generan en la Entidad en los lugares autorizados según lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.20 del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, para lo cual se deberá presentar el respectivo certificado en un tiempo no mayor de 30 días calendario posterior a la prestación del servicio.

  En las instalaciones de la Sede de Producción de la Entidad, se encuentra ubicado el pozo séptico integrado, el cual presenta las siguientes especificaciones: 1000L tipo tanque

cilíndrico horizontal, fabricado con polietileno dividido en su interior con cámaras que conforman un tanque séptico y un filtro anaeróbico de flujo ascendente.

Para la sede operativa se cuenta con el lavadero que está equipado con un sistema de sedimentación que permite la separación de sólidos y líquidos, asegurando que el agua residual sea tratada adecuadamente antes de ser retirada por el equipo de succión presión, dichos lodos pueden estar contaminados con residuos de hidrocarburos. De igual forma, se lleva a cabo actividades propias de la preparación de alimentos en la cocina del casino; de las cuales al momento de retirarles los residuos y suciedad adquirida en el desarrollo de estas originan residuos de tipo graso y orgánico que como aceites, que son depositados en las trampas de grasa, las cuales requieren de mantenimiento periódico.

Conforme a lo descrito anteriormente, para el desarrollo del objeto contractual se hace necesario cumplir con las siguientes especificaciones:

- ✓ La labor de la limpieza y succión de los lodos será mediante vehículo Vactor - Vacuum que cuente con sistema de succión al vacío, que garantice que no exista contacto con el material a retirar y que la disposición final cumpla con las disposiciones sanitarias y de protección al medio ambiente.
- ✓ El sistema de succión – presión deberá tener las siguientes características:

1. La capacidad mínima de almacenamiento debe ser de 8 m^3.
2. La manguera de succión de mínimo 8” pulgadas de diámetro.
3. Manguera flexible acoplada a pistola para el lavado en general.

- ✓ Se deberá anexar con la propuesta copia de la licencia ambiental vigente del sitio donde se realizará la actividad de tratamiento y disposición de residuos líquidos y/o lodos otorgada por la Autoridad competente.

- ✓ La empresa deberá disponer todos los recursos humanos y técnicos necesarios, para prestar el servicio mencionado en la ejecución del objeto contractual.

- ✓ El contratista deberá cumplir con la normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo y portar los Elementos de Protección Personal específicos que se requieren para la labor.

- ✓ La solicitud del servicio se realizará mediante correo electrónico remitido por el supervisor del contrato, indicando fecha y hora para la prestación del servicio con mínimo 3 días de anterioridad.

- ✓ El contratista deberá garantizar que se preste el servicio de disposición final y tratamiento de lodos.

- ✓ El certificado de disposición debe registrar el sitio que será utilizado para realizar la actividad y la cantidad de los lodos dispuesto, así como especificar el tratamiento realizado a los mismos.

- ✓ El contratista debe dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.

- ➢ **SEDE OPERATIVA - CALLE 22 D # 120-40, BOGOTÁ D.C**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	1
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual incluido transporte	Hora	1
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	Kg	1
4	Servicio de disposición y tratamiento de residuos peligrosos (lodos contaminados por hidrocarburos)	Kg	1
- Se pagará hora o fracción de hora del servicio efectivamente prestado por el contratista. - La hora de servicio se empezará a contar desde el inicio de la succión y/o retiro manual del material. - los 4 ítems requeridos en la presente necesidad incluyen el transporte.			

- ➢ **SEDE DE PRODUCCIÓN - KM 3 VÍA PASQUILLA VEREDA MOCHUELO, CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C RURAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Servicio de limpieza y recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores con equipo especializado de succión-presión incluido el transporte	HORA	1
2	Servicio de recolección de lodos de las trampas de grasa, pozo séptico y sedimentadores de forma manual	Hora	1

	incluido transporte		
3	Servicio de disposición y tratamiento de lodos incluido transporte	Kg	1
4	Servicio de disposición y tratamiento de residuos peligrosos (lodos contaminados por hidrocarburos)	Kg	1
- Se pagará hora o fracción de hora del servicio efectivamente prestado por el contratista. - La hora de servicio se empezará a contar desde el inicio de la succión y/o retiro manual del material. - los 4 ítems requeridos en la presente necesidad incluyen el transporte.			

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista al suscribir el acta de inicio del contrato deberá suministrar un anexo firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (cuando aplique) en donde indique el número de personas que empleará para la ejecución del presente contrato.
2. Suministrar el servicio en el lugar indicado por el supervisor y con las especificaciones técnicas establecidas, en un tiempo máximo de tres (3) días calendario, contado desde la solicitud del supervisor. El contratista debe disponer del transporte en vehículo especializado de succión presión y equipo necesario que le permita prestar el servicio en el tiempo requerido.
3. Entregar recibo soporte del servicio prestado, previa aprobación del supervisor con cada factura.
4. Entregar al supervisor, los recibos del pesaje del vehículo del día del servicio antes y después del mismo, el mismo día.
5. Entregar el certificado de disposición y tratamiento de lodos emitido por la planta de tratamiento, con el informe de cada servicio, el cual debe ser expedido en un tiempo no mayor de 30 días hábiles después de prestado el servicio.
6. Disponer de elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo para realizar el servicio contratado conforme la normatividad vigente relacionado con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
7. Presentar informe consolidado por cada servicio al supervisor del contrato en los formatos establecidos por la UAERMV especificando la labor ejecutada, sitio, fecha, kg retirados peso con su respectivo soporte fotográfico.
8. El contratista deberá garantizar la preservación de las vías pavimentadas, adoquinadas, al igual que los espacios peatonales donde sean ubicado el equipo de succión presión, de tal manera que no sean afectados por la actividad.

El contratista deberá llevar el equipo especializado de succión presión a la dirección establecida con los operarios necesarios para ejecutar el servicio contratado, una vez dispuestos los lodos en la planta de tratamiento se deberá remitir a la UMV el certificado emitido por la empresa responsable del tratamiento y disposición adecuada.

5. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV– pagará al contratista, mediante valores unitarios los servicios efectivamente prestados en el mes vencido, aclarando que, en el caso en que el servicio se preste en un tiempo menor a una hora se pagará proporcional a los minutos de tiempo empleados para el servicio.

Lo anterior previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y presentación de la factura respectiva, de acuerdo con la programación del PAC.

Para efectuar los pagos se requerirá como mínimo la siguiente documentación, la cual será verificada por parte del supervisor:

a) Acta de recibo parcial y/o final (GCON-FM-008 y/o GCONFM-045)

b) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 100 de 1993.

c) Factura o documento equivalente

d) Registro Único Tributario (RUT)

e) Registro de Identificación Tributaria (RIT).

f) Formato de control financiero GEFI-FM-014

g) Los documentos relacionados en las obligaciones del contratista.

h) Informe de supervisión que evidencie el cumplimiento del objeto del contrato. (…)”

6. NIVELES DE SERVICIO

Con el fin de evaluar la calidad y desempeño del servicio para realizar el pago correspondiente, se aplicarán Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Contratista, respecto a la calidad y puntualidad del servicio de recolección de lodos como lo indica la entidad en el presente documento en las características y requerimientos técnicos, requerimientos ambientales, requerimientos mínimos para la entrega, aspectos de tipo regulatorio y generalidades.

En los eventos en que se configure alguna de las novedades se generará la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el Contratista a favor de la Entidad, los cuales se verán reflejados en la facturación de conformidad a lo establecido a continuación:

	Factor de servicio

Tipos de requerimientos	0 - 2 días	> 2- 4 días	> 5- 6 días	> 7 días
Solicitud de prestación de servicio de recolección de lodos	10%	15%	20%	30%
Entrega certificado disposición de lodos en 30 días después de prestado el servicio	10%	15%	20%	30%
Requerimientos ambientales	8%	11%	16%	20%
Aspectos de tipo regulatorio	8%	11%	16%	20%

NOTA: En el caso en que se presenten retrasos con los tipos de requerimientos descritos en la tabla relacionada anteriormente, el supervisor aplicará los porcentajes establecidos en el factor del servicio, de acuerdo con los días en que el contratista no cumpla con lo requerido en la presente ficha teniendo en cuenta las obligaciones que este debe cumplir según lo contratado y requerido en la ejecución del contrato.

Para aplicar los Niveles de Servicio, el supervisor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, recibos de mantenimiento, recibos de entrega, actas o registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar demoras en las entregas, falta a la calidad del servicio o fallas en el correcto funcionamiento de los bienes entregados por causa imputable al Contratista, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad en el Acta de Recibo Parcial correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso o se evidenció la falta a la calidad, eficiencia o desempeño del servicio.

Cabe aclarar que, la aplicación de los ANS y en toda actuación administrativa, la entidad garantizará el debido proceso y derecho a la defensa.

SUSCRITO CERTIFICA QUE:

Yo _____ con número de identificación _____ actuando como representante legal de_____(oferente), me comprometo a dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas estipuladas en la presente ficha técnica, por lo tanto, se suscribe a continuación:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____
CUIDAD Y FECHA

Proyectó: Beatriz Elena Quintero O – Profesional OSCS
Aprobó: Jose Fernando Franco Buitrago – Jefe OSCS